

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.610/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la agente Claudia Noemí GONZALEZ, solicitando autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2016, una vez finalizada su licencia post-maternidad;

QUE por Disposición N° 029/17 se suspendió la Licencia Anual Ordinaria 2016, a la docente Claudia Noemí GONZALEZ, a partir del 19 de diciembre de 2016 por encontrarse usufructuando licencia por maternidad hasta el 28 de diciembre de 2016 y luego licencia post-maternidad hasta el 28 de marzo de 2017;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 029/17 se estableció que a la docente le quedaría pendiente el usufructo de TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria 2016;

QUE mediante Nota N° 64/17 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo informa que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – Inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento ...deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2016, a la agente Claudia Noemí GONZALEZ (C.U.I.L. N° 27-30424488-2) en el cargo de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base– Orientación Arquitecturas Básicas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 29 de marzo y hasta el 27 de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 091



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG